

RESOLUCIÓN N° **0068**

Neuquén, 19 FEB 2020

VISTO:

El expediente OE N° 950-R-2020 "Riccobon Hijos S.A. S/ Redeterminación de precios en obra Retiro de cañerías y perfilado del sector canal a cielo abierto en Green Rincón Club de Campo"; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratista Riccobon Hijos S.A. presenta reclamo administrativo a los fines de solicitar que se proceda a redeterminar los precios de la obra referida en el expediente visto;

Que el pliego de cláusulas particulares, en su artículo noveno, reza que no será de aplicación la normativa prevista en el decreto 822/14 de readecuación de precios;

Que la nota en virtud de la cual se solicita la redeterminación de precios por parte de la contratista no contiene ningún fundamento que explicita la razón por la cual debería aplicarse la misma a pesar de la previsión expresa del pliego;

Que si bien la empresa no explica las razones por las cuales debería aplicarse la redeterminación de precios, se puede inferir que es en función de la inflación que atraviesa la economía nacional. Dicha cuestión no podría considerarse como una cuestión imprevisible, y por ende no es de aplicación al presente la teoría de la imprevisión;

Que se realizó, mediante decreto 975/19 una ampliación del monto de la obra, como así también del plazo, y sin embargo no se modificó la condición que establece que no se aplica el procedimiento previsto en el decreto 822/14;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura que considera que corresponde rechazar la solicitud de la empresa contratista;


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

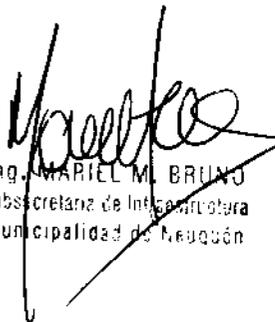
ARTÍCULO 1º): RECHAZAR el reclamo administrativo interpuesto por la
----- empresa Riccobon Hijos S.A.-

ARTÍCULO 2º): NOTIFICAR de la presente norma legal a la reclamante, Riccobon
----- Hijos S.A.-

ARTÍCULO 3º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección de
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2277</u>
Fecha ... <u>09 / 03 / 2010</u> ...